



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Enero del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
062/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADO AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL INTERPONEN JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. SEGUIDAMENTE, CÓRRASE TRASLADO A LOS TERCEROS INTERESADOS, EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE HAYAN DESIGNADO EN AUTOS PARA OÍR NOTIFICACIONES O EN SU DEFECTO, EN EL QUE SEÑALE LA PARTE QUEJOSA. HECHO QUE SEA, CON ATENCIÓN OFICIO RÍNDASE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL INFORME JUSTIFICADO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL CITADO, REMITIENDO LA DEMANDA DE AMPARO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA EN SU FRACCIÓN I; ACOMPAÑADO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA Y DEL PRESENTE PROVEÍDO, CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIONES; ANEXANDO ORIGINAL DEL EXPEDIENTE DONDE SE ACTÚA.• AHORA BIEN, EN CUANTO A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL QUEJOSO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL DISPOSITIVO LEGAL 190 DE LA LEY DE AMPARO, SE CONCEDE RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDA EN LOS PRESENTES AUTOS, ESTO ES, PARA QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN Y NO SE EJECUTE LA MISMA, HASTA EN TANTO SE REVUELVA EN DEFINITIVA EL	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Enero del 2020.

		<p>JUICIO DE AMPARO QUE NOS OCUPA.</p> <ul style="list-style-type: none"> FINALMENTE, SE FACULTA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA PARA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN A CUALQUIERA DE LAS PARTES Y QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUYENDO EL EMPLAZAMIENTO, SE REALICEN EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES EN CASO DE SER NECESARIO. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL QUE RIGE AL JUICIO DE AMPARO, ELEVADO AL RANGO DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL. 	
142/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, EL OFICIO NÚMERO 10257/2019-ASGA, FIRMADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO EN FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRIÓ, EN EL QUE SE TUVO POR EJECUTORIADA POR MINISTERIO DE LEY, LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-160/2019-P-2 ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-2062/2019, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, FIRMADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-160/2019-P-2, ASÍ COMO DE LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTÚA, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Enero del 2020.

		<ul style="list-style-type: none"> • AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO DENTRO DEL JUICIO EN EL QUE SE ACTÚA, SE ORDENA SEGUIR CON LA SECUELA PROCESAL DEL PRESENTE JUICI; POR TANTO AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE QUE LO IMPIDA, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES. • FINALMENTE, POR PRESENTADO AL ACTOR CON SU ESCRITO DE CUENTA; SOLICITANDO COPIA CERTIFICADA DE LOS ANEXOS QUE INTEGRAN LA DEMANDA INICIAL EN EL PRESENTE JUICIO; ATENTO A LA SOLITUD REALIZADA POR LA ACCIONANTE EXPÍDASELE A SU FAVOR Y PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES LAS COPIAS CERTIFICADAS, LAS CUALES QUE PODRÁ GESTIONAR EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE Y CUANDO LAS LABORES DE LA SALA LO PERMITAN Y PREVIA CONSTANCIA DE SU ENTREGA, SEÑALANDO AUTORIZADOS PARA RECIBIR DICHAS COPIAS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. 	
255/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, EL OFICIO NÚMERO 9956/2019-ASGA, FIRMADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO EN FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL QUE SE TUVO POR EJECUTORIADA POR MINISTERIO DE LEY, LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-159/2019-P-3 ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR, PARA 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Enero del 2020.

		<p>LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none">• ASIMISMO, POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-2001/2019, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, FIRMADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRIÓ, REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-159/2019-P-3, ASÍ COMO DE LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE ADMISIÓN DE VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO DENTRO DEL JUICIO EN EL QUE SE ACTÚA, Y DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS PRESENTES AUTOS, SE ADVIERTE QUE EL PROMOVENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, NO GARANTIZO EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN, OTORGADA EN EL PUNTO IV DEL PROVEÍDO ANTES MENCIONADO, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL MISMO, QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DEMANDADA DE CONSIDERARLO NECESARIO DE ORDENAR EL TRÁMITE PARA EL COBRO COACTIVO DEL CRÉDITO FISCAL NÚMERO 07213/2017, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DERIVADA DE LA NOTIFICACIÓN DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. ORDENÁNDOSE SEGUIR CON LA SECUELA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO, QUEDANDO CITADAS LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA EN EL PRESENTE JUICIO.	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Enero del 2020.

256/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO 37819/2019, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 1921/2019-II, EN LA QUE SE ORDENÓ EL DICTADO INMEDIATO DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE EN EL JUICIO 256/2015-S-4, CÚMPLASE COMO SE ORDENA EN EL MISMO. 	L
256/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA INTERLOCUTORIA. 	P
337/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, EL OFICIO NÚMERO 10262/2019-ASGA, FIRMADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO EN FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRIÓ, EN EL QUE SE TUVO POR EJECUTORIADA POR MINISTERIO DE LEY, LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-158/2019-P-2, ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. • ASIMISMO POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-2060/2019, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, FIRMADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-158/2019-P-2, ASÍ COMO DE LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTÚA, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Enero del 2020.

		<p>EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE ADMISIÓN DE SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO DENTRO DEL JUICIO EN EL QUE SE ACTÚA, SE ORDENA SEGUIR CON LA SECUELA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO; LUEGO ENTONCES, EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. 	
416/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
878/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; CON SUS ESCRITOS DE CUENTA INFORMANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN EL PUNTO QUINTO ROMANO (V) DEL AUTO INICIAL DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ANEXANDO PARA MAYOR CONSTANCIA, LA NOTIFICACIÓN REALIZADA A LOS PROMOVENTES A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO DT/084.11/2019 DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, Y DE LA COMPARECENCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE ESA ANUALIDAD; CON LO QUE SE CORROBORA EL ALUDIDO ACATAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. ASIMISMO Y TODA VEZ QUE EL OCURSANTE, NO SEÑALÓ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Enero del 2020.

		<p>LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE REALIZARÁN POR MEDIO DE LISTA AUTORIZADA.</p> <ul style="list-style-type: none">• DE IGUAL MANERA Y APARECIENDO DE AUTOS QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, FUERON OMISOS EN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE INICIO DE QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SE LE TIENE POR CONFESADOS LOS HECHOS ATRIBUIDOS POR EL ACTOR, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.	
884/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADO EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE DICHO ENTE; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EN FAVOR DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LA EXCEPCIÓN Y DEFENSA LA DE FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO Y DE INEPTO LIBELO; MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. <p>DE IGUAL MANERA, EN VISTA QUE EL LETRADO COMPARECIENTE, NO SEÑALÓ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, COMO LO ORDENA EL NUMERAL 19 FRACCIÓN I DE LA REFERIDA LEY, LAS</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Enero del 2020.

		<p>SIGUIENTES NOTIFICACIONES QUE SEAN ORDENADAS COMO PERSONALES, SE LE REALIZARÁN POR LISTA AUTORIZADA.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.• AGRÉGUESE A AUTOS EL OFICIO NÚMERO 10210/2019-ASGA, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, EN EL CUAL SE TUVO POR ADMITIDO EL RECURSO PROPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-369/2019-P-2. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.
--	--	---

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista